



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00916-00

Se agrega al expediente la constancia de envío de la citación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso que se observa en el numeral 044 del expediente. Previo a tener en cuenta esa gestión, se requiere a la parte actora para que aporte la comunicación (citatorio) remitida al extremo pasivo, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la mencionada norma.

Así mismo, deberá continuar con la notificación de la parte demandada, esto es, remita el aviso de que trata el artículo 292 *ibídem* a la misma dirección a la que envió la citación y acredite en debida forma esa diligencia ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>085</u> de hoy <u>17 DE NOVIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85efcd44269695810d786340fdbd287aa297f8204dfded90ed2226306fa0177**

Documento generado en 15/11/2021 11:07:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>